



DIRECTIVA MINISTERIAL No. 06

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y RECTORES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: Reporte de información estadística sobre Educación Superior para 2005

FECHA: 24 de febrero de 2005

La información estadística se solicita con fundamento en la funciones de inspección y vigilancia asignadas a este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, y con el objeto de disponer de datos confiables y oportunos sobre el desempeño de las instituciones que contribuyan a mejorar el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES y de manera complementaria a apoyar la planeación, el análisis sectorial, la gestión y toma de decisiones de las instituciones, agencias relacionadas, gobierno y el público en general. Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional hace las siguientes aclaraciones sobre el procedimiento para la consolidar la información estadística de las Instituciones de Educación Superior en el año 2005:

1. La única herramienta de captura de información de las instituciones de educación superior es el aplicativo **AKADEMIA** del Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES, el cual se encuentra en la página web del Ministerio de Educación Nacional (www.mineducacion.gov.co/akademia). Este aplicativo se encuentra abierto para ingresar las estadísticas poblacionales del año 2005 y el plazo de cierre es:

Primer semestre de 2005:	30 de abril
Segundo semestre de 2005:	30 de septiembre

2. La información que se solicita reportar para el presente año corresponde a los módulos:

- **Población Estudiantil**
 - Cupos
 - Solicitudes
 - Primíparos
 - Matrícula Primer curso
 - Matrícula Total
 - Egresados
 - Graduados
- **Plazas Docentes**
- **Profesores**



- **Deserción**
- **Personal Administrativo**

Se debe tener en cuenta que la matrícula reportada es la académica, es decir, que el estudiante una vez esté vinculado a uno de los programas académicos que ofrece la institución, debe ser reportado en akademia.

3. Al aplicativo AKADEMIA se le hizo una adición, para el ingreso de la información estadística de los Centros Comunitarios de Educación Superior -CCES, la cual se puede digitar ingresando por la opción "Centros comunitarios de Educación Superior-CCES" en el vínculo "población estudiantil" en donde se encuentran las variables estadísticas de: cupos, solicitudes, matrícula total primer curso, total alumnos matriculados, egresados y graduados.

La información debe ser reportada por la institución que ofrece el programa en el respectivo CCES; es importante resaltar que la institución debe incluir separadamente los datos del programa de la sede principal de los del programa ofrecido en el CCES

4. A partir del mes de marzo, se realizarán talleres de capacitación sobre el manejo de la herramienta de captura de información estadística e instituciones y programas – AKADEMIA, con los funcionarios responsables de digitar dicha información en las instituciones de Educación Superior; para lo cual se les estará informando oportunamente las fechas y el lugar que les corresponde a cada institución.

Es conveniente reiterar que en virtud del artículo 48 de la Ley 30 de 1992, el incumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva podrá dar lugar a las acciones administrativas y a la imposición de las sanciones a que se refiere dicho artículo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE